



Comunicado de Prensa No. 68/2018
Banco Central de Reserva de El Salvador

El Comité de Normas del BCR aprobó las “Normas Técnicas para el Manejo de las Cuentas Corrientes y del Funcionamiento del Proceso de Recaudación, Acreditación y Remisión de Información a los Afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones”

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su calidad de regulador del sistema financiero, aprobó en Sesión No. CN-13/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, las “Normas Técnicas para el Manejo de las Cuentas Corrientes y del Funcionamiento del Proceso de Recaudación, Acreditación y Remisión de Información a los Afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-14), las cuales entrarán en vigencia el 2 de enero de 2019.

Las referidas Normas tienen por objeto establecer los procedimientos que las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones deberán seguir para el manejo de las cuentas corrientes, actividades de recaudación, acreditación de las cotizaciones, aportaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones, así como la remisión de información al afiliado.

Los sujetos de aplicación al cumplimiento de las Normas, son las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y las Instituciones financieras que presten sus servicios a las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, en lo relativo al manejo de cuentas corrientes propiedad de los Fondos de Pensiones que éstas administran.

Con la aprobación de estas Normas se establecen aspectos contemplados en la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, tales como: recaudación y acreditación de aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria, multifondos, entre otros aspectos que la reforma contemplan. Asimismo, se establecen los requerimientos mínimos que debe contener el Estado de Cuenta que las Administradoras de Fondos de Pensiones remiten a los afiliados.

El Banco Central de Reserva de El Salvador comprometido con el fortalecimiento del entorno regulatorio para la elaboración del Proyecto de “Normas Técnicas del manejo de Cuentas Corrientes y del Funcionamiento del Proceso de Recaudación, Acreditación y Remisión de Información a los Afiliados al Sistema de Ahorro para Pensiones” se procedió a revisar y analizar los cuerpos normativos siguientes:

- “Instructivo Requerimiento de Información sobre las Cuentas Corrientes de los Fondos de Pensión” No. 35/98;
- “Instructivo el Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias del Fondo de Pensiones” (SAP No. 001/98);

- “Instructivo para la Acreditación de las Cuentas Individuales de Ahorro para Pensiones, Cobro de Comisiones y Manejo de Rezagos por parte de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones” (SAP-001/99);
- “Instructivo Sobre el Tratamiento de los Pagos en Exceso” (Instructivo No. SAP-01/2007)
- “Procedimiento para Acreditar Cotizaciones Correspondientes a Afiliados que tienen más de un Empleador y cuya suma de Ingresos Base de Cotización excede el límite establecido” (Instructivo No. SAP-09/2001);
- “Instructivo de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones” (SAP-02/2003)
- “Manual para la Elaboración de Planillas de Pago de Cotizaciones Previsionales Presentadas por Medios Documentales” (Instructivo No. SP-003/98)
- “Instructivo sobre el Estado de Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones y de la Libreta de Ahorro para Pensiones” (SAP-06/2003)

Asimismo, equipos técnicos de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, de la Superintendencia del Sistema Financiero y de este Banco Central, sostuvieron reuniones para analizar las nuevas disposiciones que se sometieron para aprobación del Comité de Normas, con lo cual, dicho apoyo fue importante para efectos de integrar aspectos relevantes que garantizarán la adecuada actuación de los sujetos de aplicación de las Normas.

El Banco Central de Reserva de El Salvador, como parte de su rol regulador, está comprometido con desarrollar un sistema financiero sano, solvente y seguro que permita administrar oportunamente los riesgos que enfrentan las entidades que lo integran, por medio de una regulación efectiva, de manera que puedan brindar servicios confiables y eficientes a sus usuarios.

Las referidas Normas pueden ser consultadas en el nuevo espacio sobre Regulación Financiera de nuestro sitio web, en la sección “Leyes y Normas del Sistema Financiero”, al cual puede ingresar a través del enlace siguiente:

<http://www.bcr.gob.sv/regulaciones/normas.php>.

San Salvador, 12 de diciembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES